



# ESPAÑA

**CONFERENCIA DE EXAMEN DEL PROGRAMA DE  
ACCIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA  
PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL  
TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y  
LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS**

**(Nueva York, 26 de junio al 7 de julio de 2006)**

**SEGMENTO DE ALTO NIVEL**

**INTERVENCIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA**

**(Check against delivery)**

**CONFERENCIA DE EXAMEN DEL PROGRAMA DE ACCION DE NNUU  
PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS  
Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS**

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA**

Muchas gracias, Señor Presidente.

Deseo transmitirle la felicitación de mi delegación por su elección y asegurarle nuestro pleno apoyo en la conducción de los trabajos de esta Conferencia. Asimismo, quisiera precisar que la delegación de España se asocia por completo a la intervención realizada ayer por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

Cuando los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptamos en 2001 el Programa de Acción, la comunidad internacional se embarcó en una iniciativa de amplio calado. Se trataba de identificar medidas prácticas para enfrentarse al conjunto de problemas relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras desde una perspectiva amplia, procurando atender a la especial incidencia de las armas en la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo económico y social de los pueblos.

Cinco años después, podemos constatar que se han registrado progresos importantes, en aspectos tales como el impulso de la cooperación internacional; la promulgación de nuevas leyes e instrumentos jurídicos en los ordenes nacional y regional; el establecimiento de procedimientos administrativos y puntos de contacto nacionales, o el incremento de los intercambios de información ente los Estados.

Asimismo, quisiera resaltar el hecho de que en julio del pasado año entrara en vigor el *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones*, que complementa la *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. A este respecto, me es grato anunciar que España ha iniciado y espera completar muy próximamente el proceso de adhesión a este instrumento.

Por otra parte, constituye también un logro el que, desde el marco que representa el Programa de Acción, se haya logrado generar y consolidar una metodología de trabajo en materia de control de armas pequeñas y ligeras que contempla la participación de la sociedad civil y de todos los actores relevantes en este campo. Al adoptar el Programa de Acción, los Estados intentamos ofrecer una respuesta a una significativa demanda política y social de controlar el comercio de armas, tomando en consideración aspectos como la protección de las víctimas de los conflictos armados, el terrorismo y la delincuencia en general, así como la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Todo ello sin perjuicio de las actividades de comercio legal de armas, elemento íntimamente vinculado a las legítimas necesidades de defensa y seguridad nacionales y de mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana de los Estados.

Al propio tiempo, es obligado reconocer que aún queda mucho por hacer. El Programa de Acción ha llegado a ser, sin duda, una referencia imprescindible para nuestros esfuerzos en relación con las armas pequeñas y ligeras. Pero no podemos conformarnos con lo que se ha alcanzado. El Programa de Acción debe configurarse como marco progresivo y dinámico, que incorpore mecanismos eficaces de seguimiento. Asimismo, es esencial que lo completemos y enriquezcamos, incorporando nuevas áreas de actividad y

nuevos mandatos en diversas cuestiones de interés, que se han venido identificando en estos últimos años. Me refiero, en particular, al control de transferencias, la intermediación o corretaje, incluyendo las municiones, la cuestión de los sistemas de defensa aérea portátiles o MANPADS, el tratamiento de los actores no estatales y la regulación de la posesión civil de armas pequeñas y ligeras. En este sentido, España desea señalar que comparte las aspiraciones identificadas, de cara a esta Conferencia de Examen, por el Grupo de América Latina y el Caribe en la llamada *Declaración de Antigua* (Guatemala), adoptada el pasado 4 de mayo y distribuida como documento oficial de la Asamblea General de Naciones Unidas (A/60/876).

Como es sabido, desde hace algunos años viene siendo motivo de discusión la posibilidad de establecer controles e instrumentos jurídicos para regular el comercio internacional de armas. Me complace recordar que esta iniciativa tiene su origen en los trabajos de la Fundación Arias, que ha realizado en este campo muchas contribuciones destacadas. Estas propuestas han cristalizado en la campaña *Armas bajo control*, promovida por diversas organizaciones no-gubernamentales, así como en la iniciativa gubernamental *Transfer Control Initiative*, liderada por el Reino Unido.

Como en ocasiones anteriores, quisiera manifestar que el Gobierno de España apoya firmemente la propuesta de establecer criterios de control de las transferencias de armas pequeñas y ligeras, tanto en el seno de este Programa de Acción en lo que se refiere a las armas pequeñas y ligeras, como en otros foros más amplios para todo tipo de armas. Estos controles, a nuestro modo de ver, deberían establecerse a partir de criterios generales y universales, como los denominados *Principios Globales* que se recogen, entre otros documentos, en las conclusiones de la Conferencia celebrada por diversos Estados en Nairobi en mayo de 2006.

También deseo reiterar que el Gobierno español apoya decididamente la propuesta de elaboración, en el marco de Naciones Unidas, de un tratado global sobre el comercio de armas. En este sentido, me es grato comunicar que en mi país se encuentra en avanzado estado de tramitación un anteproyecto de Ley sobre Comercio de Armas, orientado a asegurar el control periódico por parte del parlamento español de las transferencias a otros Estados de material militar, policial y de seguridad, y productos y tecnologías de doble uso, así como a garantizar la transparencia en la información oficial que se ofrece sobre dichas transferencias, tomando como base las mejores prácticas existentes al respecto en la Unión Europea.

En relación con la cuestión de la posesión civil de armas pequeñas y ligeras, quisiera señalar que su regulación es un elemento esencial de la cultura política y administrativa en España, como en otros muchos países. No nos cabe ninguna duda de que el control por los poderes públicos de la tenencia y posesión de armas por civiles es una condición esencial para la seguridad de todos. A mayor control, mayor seguridad. Esta cuestión nos parece de gran relevancia en el contexto del Programa de Acción. Por tanto, España hace sus mejores votos para que la problemática de la posesión civil de armas pequeñas y ligeras pueda abordarse en el marco del Programa de Acción o de otros foros de Naciones Unidas en un futuro inmediato.

Un pilar esencial del Programa de Acción es la cooperación internacional y la asistencia técnica. Como prueba de su compromiso en este ámbito, España viene desarrollando, en estrecha asociación con otros países amigos, labores de cooperación y asistencia técnica, fundamentalmente, pero no exclusivamente, en América Latina y el Caribe y en África Occidental.

Entre otras actividades, estamos trabajando para la formación de expertos y capacidades nacionales en materia de problemática social y prevención y erradicación del comercio ilegal de armas pequeñas y ligeras,

cuestiones íntimamente relacionadas con la consolidación de la democracia y los procesos de desarrollo; para intentar identificar y subsanar problemas prácticos en la aplicación del Programa de Acción; y, en definitiva, para contribuir a mejorar los estándares regionales de control de la producción, el almacenamiento y el comercio de este tipo de armas.

Entre estas actuaciones, me complace referirme a la oportunidad que tuvo España de colaborar técnica y financieramente, junto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Regional de Naciones Unidas para el Desarme en América Latina y el Caribe, en la organización de la Conferencia Regional del Grupo de América Latina y el Caribe, cuyo objetivo era contribuir con una perspectiva regional a la labor de esta Conferencia de Examen, que se materializó en la *Declaración de Antigua* (Guatemala).

Además de estas actividades de formación e intercambio, España está contribuyendo financieramente a proyectos relacionados con la seguridad de arsenales, así como a programas de destrucción de excedentes de armamentos, municiones y explosivos. Estamos estudiando actualmente posibilidades de ofrecer mayores apoyos financieros a proyectos de este tipo, que podrían ascender aproximadamente a un (1) millón de euros en el periodo 2006-2007, utilizando los fondos fiduciarios de los organismos multilaterales y regionales existentes.

Antes de terminar, Sr. Presidente, permítame desearle el mayor éxito posible en la conducción de esta Conferencia de Examen. La delegación española hace sus mejores votos para que en los próximos días, con el esfuerzo y empeño de todos, puedan realizarse progresos importantes de verdadero valor añadido para el fortalecimiento y la eficacia del Programa de Acción.

Muchas gracias, Señor Presidente.